

## Consultas Realizadas

# Licitación 463253 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIO DE COMUNICACIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - Consulta capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2025
<p>Consulta: propuesta de antenas adicional</p> <p>-En relación al ítem 1: Repetidora Dual, considerando la necesidad de garantizar una cobertura efectiva en todo el edificio, especialmente en zonas de difícil acceso como el subsuelo, consultamos la posibilidad de sugerir la instalación de una segunda antena ubicada aproximadamente en el segundo piso del edificio, que complemente la antena principal prevista en la azotea a fin de evitar posibles cortes o interferencias en la comunicación de los equipos portátiles que operarán en el subsuelo.</p> <p>-Asimismo, consultamos si se ha considerado que una repetidora DMR requiere operar con dos frecuencias (una de transmisión y otra de recepción) y que este aspecto técnico será tenido en cuenta durante la instalación y puesta en marcha, se debería tramitar una frecuencia más ya que en la visita técnica se mencionó que tienen una frecuencia.</p> <p>-con respecto a los Certificados de Homologación (requisito) teniendo en cuenta que en Paraguay los equipos de estas características sólo están homologados por una marca consultamos si se puede admitir la presentación del comprobante de inicio de trámite de homologación emitido por CONATEL, una vez ese trámite inicie antes de la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>- Con relación a Técnicos Certificados: En cuanto a la exigencia de técnicos certificados por la marca, consultamos si se podría admitir como alternativa válida la presentación de documentación pertinente que acredite experiencia comprobable en la instalación y configuración de sistemas de radiocomunicación profesionales, incluyendo referencias de esos proyectos y/o demostración de contar con Soporte Técnico Remoto de un especialista técnico de la marca de los mismos equipos durante la instalación, configuración y validación del sistema, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de todos los requisitos funcionales y operativos exigidos en el Pliego.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2025
<p>1) Si bien el ítem 1 de los suministros requeridos Repetidora Dual (Analógica-Digital) se especifica que el requerimiento es de "1 (una) Antena de cuatro dipolos plegados de 9dBi de ganancia. Frecuencia VHF. Se requiere arnés de fase sellado completamente contra agua, gases corrosivos, radiación UV, lluvia ácida y abrasivos transportados por el viento. Deben incluirse los accesorios para el montaje en la torre según especificaciones del fabricante". Se informa que la instalación de equipos adicionales ya sean requeridos por el fabricante o por sugerencia técnica de cualquier oferente, no se encuentra restringidos siempre y cuando los mismos no representen gastos adicionales a la convocante. Conforme se establece en el PBC ALCANCE DEL SUMINISTRO ITEM 1. Repetidora Dual (Analógica-Digital). Para el ítem 1 se solicita la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Cualquier elemento (material y/o equipo) que resulte necesario para la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del sistema, que no esté expresamente definido en las EETT y que se requiera conforme a las especificaciones del fabricante, queda a cuenta del oferente sin que esto represente un costo alguno para la convocante.</p> <p>2) En cuanto a la consulta sobre la tramitación de una frecuencia más para Repetidora (Analógica-Digital). Se informa que se realizó una verificación a los documentos e informes relacionados a las frecuencias utilizadas por la CSJ y se encontró más de dos, por lo cual no habrá inconvenientes en ese aspecto.</p> <p>3) El requisito exigido en el PBC del presente llamado refiere expresamente a la presentación del "Certificado de Homologación emitido por CONATEL" como condición obligatoria. Por tanto, no se admitirá en su reemplazo el comprobante de inicio de trámite, ya que dicho comprobante no garantiza que el equipo haya sido efectivamente evaluado y autorizado para operar dentro del territorio nacional conforme a las normativas vigentes, teniendo en cuenta lo siguiente:</p>		

- El Certificado de Homologación es el único documento válido que acredita que el equipo de radio cumple con los requisitos técnicos, legales y de compatibilidad con el espectro radioeléctrico nacional, conforme a lo establecido por la Ley de Telecomunicaciones N°642/95 CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) y Decreto Reglamentario N° 14.135/96.
  - La presentación de un trámite en curso no equivale a una aprobación formal, y podría implicar el riesgo de adquisición de equipos que eventualmente no resulten homologados.
  - En cumplimiento de los principios de igualdad, legalidad y transparencia que rigen las contrataciones públicas, no se pueden aceptar documentos sustitutivos que alteren los requisitos técnicos exigidos.
  - Asimismo, la DNCP en su circular 30/2017 solicita se incluya la obligación de la presentación de los Certificados de Homologación para la contratación de bienes o servicios que contengan equipos o aparatos de telecomunicación.
- 4) Con relación a los técnicos certificados: Esta exigencia responde a la necesidad de garantizar que la instalación, configuración y validación del sistema de radiocomunicación sea realizada por personal debidamente acreditado por el fabricante, asegurando así la compatibilidad, el correcto funcionamiento y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad requeridos. En consecuencia, no se admitirán como válidas alternativas que no cumplan con esta condición, aun cuando se presente documentación respaldatoria de experiencia, referencias o soporte técnico remoto. La certificación por la marca es un requerimiento técnico específico y obligatorio.

Por lo expuesto, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.